



STESV
202433601225101
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2024

Señora
DIANA DUEÑAS
No Registra
@dianaduenasp
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1831 de 2021 "INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO AL COSTADO SUR DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA BOYACÁ (AK 72) Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE, EN BOGOTÁ D.C." - Respuesta al radicado 202418501567382 de 9 de septiembre de 2024. Consecutivo BTE No 4088262024.

Respetada Señora Diana,

En atención a su derecho de petición interpuesto a través de la plataforma "Twitter" de la Alcaldía Mayor de Bogotá, e identificado con consecutivo BTE No. 4088262024 y radicado IDU enunciado en la referencia, con el cual indica:

"Y como se supone que conecta con la cicloruta? Se nota que quienes hacen esto no montan bici, no conocen las calles, este puente era mucho más útil del titan al minuto donde realmente hay cicloruta, donde todos los días hay un flujo grande de bicis y peatones, que planeación"

Al respecto, sea lo primero informar que actualmente el Instituto adelanta el contrato IDU 1807 de 2021, cuyo objeto corresponde a los "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO AL COSTADO SUR DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA BOYACÁ (AK 72) Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE, EN BOGOTÁ D.C", el cual fue suscrito con el Contratista CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., y se encuentra actualmente en ejecución de la fase de construcción.

Así mismo, el Instituto celebró el contrato IDU 1831 de 2021 con el objeto de llevar a cabo la "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO AL COSTADO SUR DE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA BOYACÁ (AK 72) Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE, EN BOGOTÁ D.C.", con el CONSORCIO MOVILIDAD PEATONAL.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433601225101
Información Pública
Al responder cite este número

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones, se da respuesta a su petición informando que la firma interventora CONSORCIO MOVILIDAD PEATONAL, como supervisor del contrato de obra IDU 1807 de 2021, mediante comunicación CMP-S-DC-1568-24 radicado IDU 202452601627242 del 18 de septiembre de 2024 (adjunto), emitió pronunciamiento frente a su solicitud, precisando lo siguiente:

“(…)Sea lo primero señalar que la construcción del Puente peatonal ubicado al costado sur de la intersección de la Avenida Medellín (calle 80) con Avenida Boyacá (ak 72) y su conexión con el espacio público existente, se da por la acción popular (A.P 2009-0295), la cual requirió que se construya un puente para peatones y ciclistas, de esta manera, se inició por parte del Instituto el proceso de las diferentes fases para los diseños y construcción del puente con el espacio público que conecte las zonas de paso peatonal y bicicletas desde los puntos atractores hasta el puente proyectado, las ciclorutas que den conectividad con la red de ciclorutas existente, de manera tal y la adecuación de espacio público necesario para dichas conexiones.

Así las cosas, en la etapa de estudios y diseños, previa a la construcción de este bicipuente, se realizó una evaluación integral de las alternativas para la implementación del proyecto, donde se identificó que la ubicación del puente hacia el costado sur de la intersección favorece en mayor proporción a la población que no presenta un paso peatonal cercano, ya que en el costado norte se encuentra un puente peatonal, en la Calle 86ª, junto al canal salitre, el cual actualmente se encuentra en intervención, ya que se convertirá en otro bicipuente; de esta manera, se tuvieron en cuenta como determinantes para la implantación del puente las siguiente:

- *Conectar e integrar las redes peatonales y sistema de cicloruta existentes las cuales no presentan infraestructura.*
- *Desarrollar un espacio público adecuado para el acceso al puente para los peatones y ciclistas para transitar en todas las direcciones según su itinerario.*
- *Desarrollar una propuesta paisajística con una arborización entre alto y bajo porte con arbustos y plantear amplias áreas blandas para la recreación de los niños, jóvenes y adultos; así como la integración y seguridad para la avifauna.*
- *Plantear zonas para mantenimiento de andenes donde existe el espacio público y requiere una mejora física.*
- *Reestructurar el espacio público sobre la Diagonal 79C donde está en alto deterioro.*
- *Sobre los puntos de cruce peatonal, ubicar la señalización apropiada para el paso seguro sobre estos puntos.*

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433601225101
Información Pública
Al responder cite este número

- *Desarrollar el planteamiento adecuado para la priorización peatonal en las zonas de cruce vial.*

De esta manera y basados en las anteriores premisas, con el desarrollo de este proyecto se da conectividad a la ciclo infraestructura existente del costado Oriental y Occidental de la Av. Boyacá, actualmente se lleva a cabo la construcción de dos tramos de cicloruta; el primero se encuentra localizado en la oreja nororiental de la intersección, que conectara la cicloinfraestructura existente en frente del C.C. Titán con el puente ciclo peatonal, y la segunda, se ubica en el costado Sur occidental que conectara la cicloruta existente sobre el costado occidental de la Av. Boyacá con el puente ciclo -peatonal, de igual manera, se dará continuidad a los Bici Usuarios que transitan por el costado occidental de la Av. Boyacá en sentido NorteSur y viceversa, dando conectividad y continuidad al recorrido a través de la oreja pero en sentido oriente occidente hacia la Cr. 73ª con calle 80, donde actualmente también existe cicloinfraestructura, dando así cumplimiento con lo requerido en la AP 2009-0295.



También es importante informarle a la peticionaria que el punto IDU del contrato queda ubicado en la Diagonal 79 C No 71 B-23, barrio Bonanza, si desea más información sobre el proyecto, este punto cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm y sábados 7:00 am a 10:30 am.

Línea móvil: 310 2898401

Línea Fija: 6013083943

Correo electrónico: atcpuentepeatonalboyaca80@gmail.com

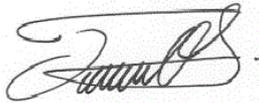


STESV
202433601225101
Información Pública
Al responder cite este número

Agradecemos su interés y participación en los temas de infraestructura de la ciudad y esperamos haber dado respuesta a su inquietud."

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 19-09-2024 08:59:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 3 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: YALILE RINCON RUIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.